



**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° **5970** /2014

ARICA, 23 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 537, de fecha 17 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, R.U.T. N° 73.204.900-2, representada por la Sra. **Laura Emilla del Carmen Barría Zúñiga**, Rut. 5.673.905-K, destinada a financiar adquisición de materiales de aseo y oficina, alimentación, reparaciones, pasajes y movilización, compra de utensilios de cocina.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° 379, otorgada con fecha 25 de Mayo del 1991, según Certificado N° 986 de fecha 16 de Mayo del 2013, emitido por el Secretario Municipal.

La **ASOCIACION CULTURAL DE PROFESORES JUBILADOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 54.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	150.000.-
Alimentación	300.000.-
Pasajes y Movilización	150.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	250.000.-
Otros (Detalle): Materiales de Cocina	150.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.021 Asociación Cultural de Profesores Jubilados de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FKJ/CCG/fsh.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA